CONVOCATORIA 2014 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN JURÍDICA CON PUEBLOS EN VÍAS DE DESARROLLO, CON CARGO A

LA PARTIDA DEL 0,7% DEL PRESUPUESTO COLEGIAL.

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, en sesión de 25

de febrero del 2014, acordó convocar la concesión de ayudas a proyectos de

cooperación jurídica con pueblos en vías de desarrollo, con cargo a la partida del 0,7

% del presupuesto colegial destinada a ayudas al desarrollo, así como aprobar las

bases que regularán el proceso.

El importe de la partida correspondiente a la convocatoria 2014 es de 115.634,11

euros.

Podéis consultar las Bases de esta convocatoria y obtener el formulario de solicitud

normalizado a la dirección de Internet www.icab.cat/el Colegio/Comisiones y secciones

/Comisión para la Cooperación y el Desarrollo (0,7%)/ Noticias, y en la sede del Ilustre

Colegio de Abogados de Barcelona (Comisión del 0,7%, 1a planta, Mallorca 283,

Barcelona; teléfono 93 496 18 81, extensión 5032, pedir por Marta Monserrate).

Las solicitudes para participar en esta convocatoria de ayudas a proyectos de

cooperación jurídica, tienen que presentarse, dirigidas a la Comisión del 0,7% ante el

Registro General del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (Calle Mallorca, 283,

planta baja, 08037, Barcelona; horario: de lunes a viernes, de 9.00 a 20.00 h).

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día 24 de marzo de 2014 finaliza el

día 24 de abril de 2014 a las 20.00h.

Barcelona, 25 de febrero de 2014

El Secretario

Rafael Espino Rierola